

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN**

**A LOS PROVEEDORES EN GENERAL  
PRESENTES.-**

Por medio del presente, se hace del conocimiento de los proveedores interesados que el Organismo Público Descentralizado denominado **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)**, con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 4 fracción V, 10 fracción X, 23 fracción I y penúltimo párrafo, 42 fracción XX y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**, así como en el artículo 102 fracción V de su Reglamento, **ha iniciado las acciones conducentes para la celebración del CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA, HOMBRO Y CADERA PARA EL SUBCOMITÉ DE PRÓTESIS DEL ISSSTELEON.**

De conformidad con la normatividad aplicable, el **Convenio Marco** es el instrumento jurídico que celebran uno o más de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1 de la citada Ley, por conducto de la Unidad Centralizada de Compras correspondiente, con uno o más posibles proveedores, mediante el cual se establecen las condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes, o la prestación de servicios, su vigencia y, de manera general, las especificaciones técnicas y de calidad que regirán las contrataciones específicas que, en su caso, se formalicen posteriormente conforme a la propia Ley y su Reglamento.

Se precisa que, bajo este esquema de contratación, **únicamente podrán participar en los procedimientos específicos que derive el ISSSTELEON aquellos proveedores que acrediten en tiempo y forma el cumplimiento integral de los requisitos que se establezcan en los anexos correspondientes para la suscripción del referido Convenio Marco.**

Mediante un segundo comunicado, el ISSSTELEON dará a conocer las condiciones generales de contratación, así como los requisitos, términos y formalidades que deberán satisfacer los interesados para ser acreditados como posibles proveedores dentro del **CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA, HOMBRO Y CADERA PARA EL SUBCOMITÉ DE PRÓTESIS DEL ISSSTELEON.**



Asimismo, se informa que las empresas interesadas en adherirse al Convenio Marco **deberán encontrarse previamente inscritas y vigentes en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal de Nuevo León**, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://proveedores.nl.gob.mx/>

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación adicional de acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos que se señalen en los anexos del Convenio Marco.

Para cualquier duda o aclaración relacionada con el presente comunicado, los interesados deberán dirigirse a la siguiente servidora pública:

**Lic. Elda A. Flores C.**

**Correo electrónico:** elda.flores@isssteleon.gob.mx

**Teléfono:** 81 2033 9000 Ext. 9469



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. 81.2033.9000

@gob\_Nuevo León

